



Sobre esta dirección de Obras Publicas

MISIÓN

“Ejecutar las obras públicas que contribuyan a un desarrollo integral y mejor calidad de vida de los habitantes de Jalcomulco; con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia”

VISIÓN

“Ser una dependencia organizada, sólida e innovadora con capacidad para afrontar los retos actuales, derivados del crecimiento del pueblo y congregaciones, satisfaciendo las necesidades de los habitantes del Municipio de Benito Juárez en materia de infraestructura pública”

OBJETIVOS

Objetivo General: Planear, programar, presupuestar, administrar y supervisar la Obra Pública a cargo del Municipio de Jalcomulco de forma oportuna, con calidad y al menor costo.

Objetivos Específicos: Vigilar el cumplimiento y aplicación de la normatividad en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales, para la aplicación de los presupuestos y ejecución directa o a través de terceros de la obra pública del Municipio.

1. Colaborar en el desarrollo de los Programas Operativos Anuales proporcionando información suficiente y de calidad.
2. Elaborar la regulación, promoción, planeación, programación, presupuestación de la obra pública del Municipio de forma oportuna y optimizando el gasto.
3. Elaborar los proyectos de planes y programas de obra pública, en los que se consideren los estudios necesarios para definir la factibilidad técnica y económica para la realización de las mismas; los objetivos a corto, mediano plazo; calendarizar física y financieramente los recursos necesarios y las unidades responsables de su ejecución; así como las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos ejecutivos de arquitectura e ingeniería necesaria.
4. Realizar y ejecutar conforme al calendario, los programas para la construcción, reconstrucción, conservación y mantenimiento y remodelación de los bienes inmuebles del dominio público, de uso común o de interés social.
5. Intervenir como área técnica responsable y signar con tal carácter los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas así como los de adquisiciones y en su caso, los convenios modificatorios que le corresponda según sus facultades en estricto apego a las leyes y reglamentos en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas.



7. Efectuar la dirección, control y supervisión en los rubros técnicos, administrativos y financieros, de los avances de obra, desde su inicio hasta su entrega-recepción con oportunidad y atingencia.

8. Supervisar la ejecución de la obra pública desde su planeación hasta su entrega recepción, verificando la correcta aplicación de los recursos que sean asignados en cada caso de conformidad con las disposiciones que resulten aplicables.

VALORES: Puntualidad, Transparencia, Compromiso, Integridad, Profesionalismo, Respeto, Responsabilidad.

FUNCIONES: Organizar, planear, coordinar, dirigir, controlar, supervisar y contratar las obras públicas a cargo del Municipio de Jalcomulco, Ver.